República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 04 -C-DIC- 435

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía **"SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA.LTDA."**, otorgada ante la Notario Tercera del cantón Azogues el 9 de septiembre de 2003, presentada en este despacho el día 15 de septiembre de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 843-DJ-04 de 30 de julio de 2004, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada; QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el Informe favorable No. 398-IC-CI-04 de 29 de julio de 2004;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **"SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de El Tambo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Tercera del cantón Gualaceo, y el señor (notario primero del cantón El Tambo) tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Tambo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 30 JUL. 2004

Doctor Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
Azogues 10 de Agosto del 2004

Notaría Tercera
AZOGUES – ECUADOR

ZON.-EL NOTARIO: DOCTOR WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador; DOY FE, y lo siento como tal (razón), que con fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Cuatro, procedí a marginar la Escritura Publica de Constitución de la Compañía "SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.", otorgada con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría a mi cargo; con la Resolución Numero 04-C-DIC-435, de fecha 30 de Julio del 2004, del Doctor: Eduardo Maldonado Seade, Intendente de Compañías de Cuenca, Aprobando el Aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto de la mencionada compañía. En fe de ello, sello y firmo en la ciudad de El Tambo, a los Treinta y Un días del mes de Agosto del Dos Mil Cuatro.

E L N O T A R I O

Certifico: que la presente resolución, se ha procedido a su marginación e inscripción, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

El Tambo, 3 Septiembre /2004

El Registrador:

Dr. [illegible]

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
Tambo - Ecuador